

## Cuarto Informe del Observatorio de la Guardia Nacional y la Militarización en México

Como presidente electo, Andrés Manuel López Obrador se retractó de su discurso antimilitarista y estipuló en el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 que, por la falta de instituciones policiales profesionales y capaces de afrontar el desafío de la inseguridad, era necesario seguir disponiendo de las instituciones castrenses en el combate a la delincuencia. Con esa premisa, López Obrador ha promovido una militarización como nunca ha conocido el país en su historia moderna, creando una Guardia Nacional (GN) militar e involucrando a las Fuerzas Armadas en tareas civiles diversas. Sobre este proceso de militarización acelerada, el gobierno ha brindado información contradictoria e incompleta. Fue por ello que se creó el Observatorio de la Guardia Nacional y la Militarización en México, integrado por un grupo de académicos, periodistas y expertos, así como por organizaciones de la sociedad civil.

A continuación, se presenta un resumen de la información recopilada a cuatro años del inicio de funciones de la GN, a través de fuentes oficiales (boletines, informes y comunicados), medios de comunicación locales y nacionales, y solicitudes de acceso a la información a distintas dependencias de seguridad federales.

### 1. Integración

Los incrementos del estado de fuerza de la GN corresponden, en su mayoría, a “transferencias” de elementos militares a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). Del total de elementos activos de la GN, el 71% corresponden a las Fuerzas Armadas.

Personal de las Fuerzas Armadas asignado a la Guardia Nacional de 2019 a 2022				
Año	Elementos de SEDENA	Elementos de SEMAR	Total de elementos de la GN	Porcentaje de elementos militares en la GN
2019	48,771	9,410	74,473	78%
2020	59,843	13,528	98,282	75%
2021	62,135	16,792	99,946	79%
2022	76,400	14,541	128,233	71%

Fuente: elaborado a partir de las solicitudes de información con número de folio: 330026423000108 y 330026623000859.

### 2. Formación

Elementos egresados de los cursos de capacitación inicial	
Año	Número

2020	24,560
2021	25,620
2022	23,511
ene-mar 2023	6,074
Total	79,765 (62% del estado de fuerza)

Fuente: Elaborado a partir de la solicitud con número de folio: 332259823000745.

### 3. CUP

- Para abril de 2023, la GN afirmó haber otorgado el CUP a 62,629 de sus integrantes, 49% de sus elementos.<sup>1</sup>
- Mediante un acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se amplió el plazo para certificar al total de elementos al 31 de mayo de 2024. En un año se tendría que certificar al 51% restante, más los elementos que se sigan transfiriendo de la SEDENA y Marina.

### 4. Despliegue

- El despliegue operativo de la GN no está en función de la incidencia delictiva de las entidades. Al cierre de 2022, la mayor cantidad de miembros de la GN se concentró en Ciudad de México (20,605). Otro ejemplo es Zacatecas que, en marzo de 2023, tendría 1,402 elementos
- De acuerdo con el Informe Anual 2022 de la GN, se mantuvo un total 15,494 elementos desplegados de forma permanente para la detención de migrantes.<sup>2</sup>

### 5. Presupuesto

- El presupuesto asignado a la SEDENA ha obtenido máximos históricos, a la par que subsidios destinados a las policías han tenido aumentos mínimos o se han estancado, y el grueso de la administración pública federal ha sufrido severos recortes presupuestales.
- En cuanto al monto total asignado para 2023, el PEF estableció una cantidad de 67 mil 826 millones de pesos, 17 veces más que en el 2020. Si a este presupuesto se suma el que corresponde directamente a las Fuerzas Armadas, el total asciende a 221 mil 616 millones de pesos.

<sup>1</sup> Solicitud con número de folio: 332259823000671.

<sup>2</sup> Véase: Guardia Nacional (2022). Informe Anual de Actividades 2022. [https://t.ly/f\\_gj](https://t.ly/f_gj)

- A la par que se incrementa su presupuesto, se amplían los ingresos de las Fuerzas Armadas por distintas vías.<sup>3</sup> La SEDENA también administra el Tren Maya y controla 4 aeropuertos, además de la nueva Aerolínea del Estado Mexicano SA de CV. En abril pasado, la Cámara de Diputados aprobó modificaciones legales para que la SEDENA reciba 80% de los impuestos del cobro a extranjeros.
- No hay traducción entre el incremento de recursos y mayor eficacia operativa.

## 6. Elementos militares en la esfera civil

- 14 secretarías de seguridad pública estatales están encabezadas por mandos militares: Baja California, Baja California Sur, Colima, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.<sup>4</sup> Además de la titularidad de la Subsecretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y del Centro Nacional de Inteligencia, 1,237 miembros de las Fuerzas Armadas ocupan cargos como secretarios, directores y administradores en corporaciones locales.<sup>5</sup>
- Además de la seguridad pública y del manejo de puertos, aeropuertos, aduanas y el Tren Maya, destaca también la titularidad de 17 oficinas del Instituto Nacional de Migración; de los Laboratorios Biológicos y Reactivos de México (Birmex); y de la dirección de Administración y Finanzas del ISSSTE, y de otras subáreas de esta dependencia.

## 7. Presuntas violaciones a los derechos humanos

- De enero de 2019 a marzo de 2023, la SEDENA, la SEMAR y la GN acumularon 4,012 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos. Estas quejas están mayormente relacionadas con casos de supuestas torturas, desapariciones forzadas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, y detenciones arbitrarias.<sup>6</sup>
- Desde su creación, la GN ha recibido 14 recomendaciones por parte de la CNDH, de las cuales ocho son por violaciones graves a derechos humanos.<sup>7</sup>
- Las Fuerzas Armadas realizan funciones irregulares de espionaje. Entre las personas espías se encontrarían activistas, defensores de derechos humanos y periodistas. Dada la subordinación de la CNDH al Ejecutivo, la Comisión señaló, en un comunicado, que no

<sup>3</sup> MUCD (2022). *El Negocio de la militarización en México*. <https://bit.ly/3pg7nZm>

<sup>4</sup> INEGI. Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal. <https://t.ly/gUUe>

<sup>5</sup> Solicitudes de información con número de folio: 140278123000779, 031773923000100, 040085000008523, 050094500011623, 060110223000079, 070122223000089, 082467723000169, 100178100009023, 111100500195623, 311217123000104, 321105023000099, 301153923000357, 291217823000093, 280517023000109, 270507900014223, 261156823000176, 25116000013923, 241196223000070, 231316600011023, 201182123000114, 192728823000155, 180373523000024, 172077723000090, 161284623000083 y 120207123000085.

<sup>6</sup> Véase: CNDH (2023), “Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos” <https://shorturl.at/iOUVX>

<sup>7</sup> Véase: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “Recomendación No. 52VG/2022”. <https://bit.ly/3xoMvM1> Este hecho derivó en la muerte de una persona y otra más resultó herida en el municipio de Delicias, Chihuahua.

había pruebas de que el gobierno federal o alguna entidad del mismo realizara este tipo de actividades.<sup>8</sup>

- De acuerdo con los informes de la GN, de 2020 a 2022 no han habido elementos sancionados penalmente.

## **8. Efectos de la militarización**

- La GN no ha dado resultados, carece de objetivos claros que puedan ser monitoreados y evaluados.
- Se incrementa el peligro de un mayor número de violaciones a los derechos humanos.
- El fortalecimiento de las Fuerzas Armadas ocurre en detrimento de las policías locales, que padecen estancamientos presupuestales o mermas de recursos.
- Los incrementos en presupuesto para las Fuerzas Armadas, y la tradicional opacidad de estas instituciones, incrementan el riesgo de corrupción.
- El protagonismo militar no es compatible con un sistema democrático definido por la preeminencia de las instituciones civiles. Especialmente preocupantes son las expresiones partidistas del Secretario de la Defensa y las amenazas de funcionarios militares a jueces.

## **9. Propuestas para revertir la militarización**

- Cumplir con lo que establece la Constitución en su artículo 21, en el sentido de que la GN sea una corporación civil y evitar, por tanto, que se integre legal y estructuralmente a la SEDENA.
- Legislar con claridad para asignar tareas de seguridad interior a la Guardia Nacional. Realizar también una revisión crítica de las leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas para precisar y acotar el alcance de sus responsabilidades en tiempos de paz, incluyendo:
  - Funciones para la seguridad interior.
  - Adaptar y aplicar los criterios básicos para el desarrollo policial establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
  - Difundir de manera transparente y accesible información detallada sobre su presupuesto y demás ingresos.
  - Interacción con la sociedad civil y organizaciones de derechos humanos mediante consultas públicas, mesas de diálogo y la apertura a recibir denuncias y quejas de la ciudadanía.
- Fortalecer el papel del Congreso para vigilar e incluso investigar las labores de las dependencias involucradas en la seguridad pública, seguridad interior y seguridad nacional.

---

<sup>8</sup> CNDH (28 de mayo de 2023). Pronunciamiento DGDDH/022/2023. <https://rb.gv/n6iq0>

- Restablecer e incrementar los presupuestos federales y locales para el desarrollo policial, y establecer objetivos y seguimientos a través del Consejo Nacional de Seguridad Pública y de la Conferencia de Secretarios.

El informe completo puede consultarse en la siguiente liga:

[http://causaencomun.org.mx/observatorioguardiayfuerzasarmadas/wp-content/uploads/2023/07/4to-informe-OGN\\_VFweb.pdf](http://causaencomun.org.mx/observatorioguardiayfuerzasarmadas/wp-content/uploads/2023/07/4to-informe-OGN_VFweb.pdf)